



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00011-00
Comisario 041 Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.898

1

Como se presentó informe de secuestro, del que se desprende que el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-23236 fue practicado a través de la Inspección Municipal de Policía, requiérase al comisionado Alcalde de Calarcá, para que allegue el acta y las evidencias de su práctica; pues, a la fecha no se han aportado.

Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee38e82274024df6cacb9d5730c9ccd9de5023d6cc77e187c5ab902b839de76a

Documento generado en 23/08/2021 11:53:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**